



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00659 DE 2018

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 1258 del 19 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1, respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al director general de la entidad para nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación de la profesional Martha Isabel Ortega Benavides, del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 31 de agosto de 2018, el empleo de **ayudante**, código **4069**, grado **08**, de la **dirección territorial Magdalena Medio** de la UAEGRTD, se encuentra en vacancia definitiva.

Que analizada la hoja de vida de **LIZETH MAGALY FLOREZ SANTANDER**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.550.874, por el coordinador del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general, Carlos Aurelio Planells Matallana; la misma cumple los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **ayudante**, código **4069**, grado **08**, en la **dirección territorial Magdalena Medio**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y en consecuencia,

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondctierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

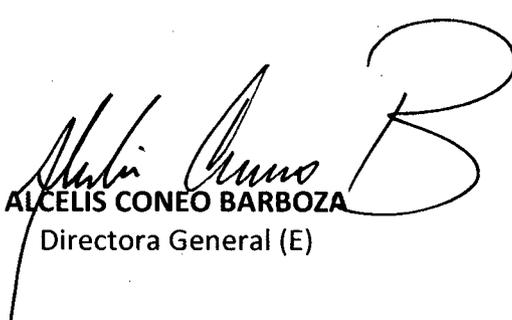
ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a **LIZETH MAGALY FLOREZ SANTANDER**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.550.874, en el empleo de **ayudante**, código **4069**, grado **08**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **dirección territorial Magdalena Medio**, con una asignación básica mensual de **novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos M/CTE (\$984.472)**.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **07 SEP 2018**


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

CB
Dir. D. 17/2

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTDH
Revisó Edúvar Cárdenas – Contratista – GGTDH *EC*
Carlos Planells – Coordinador - GGTDH
César García – Contratista – SG
Aprobó Edilma Rojas – Secretaria General - SG *ER*

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondettierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU